



INSTRUCCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

Con el fin de aclarar aspectos relativos sobre el artículo 6.2. de la Orden 108/2025, de 24 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2025/2026 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se comunica lo siguiente:

1. Horario de permanencia obligatoria en el centro:
Todo el personal deberá permanecer en el centro en el horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas.
2. Cuando se hace referencia a la compensación de dos complementarias al mes se entiende esta compensación como libre disposición.

En Toledo, a 4 de septiembre de 2025

El Director General de Recursos Humanos.



José Manuel Almeida Gordillo.